



Resolución de Administración

Nº 118 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

INFORME Nº0989-2025-GRA/GRTC OA.ULP, MEMORANDUM Nº1040-2025-GRA/GRTC-OA.AL.P, Informe Nº 0965-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 29 de mayo 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, Informe Nº 408-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000323, MEMORANDUM Nº 553-2025-GRA/GRTC-SGI emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Art. 54 del Reglamento de la Ley Nº 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, la cual indica textualmente lo siguiente: "54.1 El expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo (...) 54.3 Para aprobar un expediente de contratación la necesidad debe encontrarse prevista en el CMN aprobado del año fiscal correspondiente o su modificatoria", Siendo que la presente contratación se encuentra en el CMN cuya modificatoria se realizó posterior al 08 de mayo de 2025, por lo que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de conformidad con la Resolución Directoral Nº 0006-2025-EF/54.01 Asimismo, se señala que el presente expediente cumple con el contenido estipulado en el numeral 54.2 del art 54 del RLCP:

- Requerimiento Final del Área Usuaria MEMORANDUM Nº 553-2025-GRA/GRTC-SGI
- El Formato de Estrategia de Contratación, que incluye la interacción con el mercado realizada
- Cuantía de la contratación S/ 1'306,800.00 (Un millón trescientos seis y nueve mil ochocientos con 00/100 soles)
- Designación de evaluadores. MEMORANDUM Nº 040-2025-GRA/GRTC-OA ALP
- El Certificado de Crédito Presupuestario Nº 323-2025

Que, se precisa que en la determinación de la cuantía de la contratación se realizó la Indagación avanzada conforme se señala en el Formato de estrategia de contratación, en vista que se optó por recoger el valor estipulado de la fuente cotizaciones actualizadas.

Que, mediante INFORME Nº0989-2025-GRA/GRTC.OA.ULP, de fecha 05 de junio 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita Aprobación de Expediente de Contratación, para atender la Contratación de la ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1 PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO MECANIZADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: PTE RATA (KM 138+640) - REPRESA DE ARHATA (KM 143+070), SECTOR QUEÑUEALES KM 150+700 AL KM. 152+090 Y DE ALLAHUAY (KM 230+000) A COTAHUASI (KM 255+281), PROVINCIA DE CONDESUYOS, LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONGITUD 31.101 KM", de acuerdo al siguiente cuadro.

Nº	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DENOMINACION DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE PAGO	U.M.	VALOR ESTIMADO
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONIC A N° 002- 2025- GRA/GRTC-1	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1 PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO MECANIZADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105 TRAMO: PTE RATA (KM 138+640) - REPRESA DE ARHATA (KM 143+070), SECTOR QUEÑUEALES KM 150+700 AL KM 152+090 Y DE ALLAHUAY (KM 230+000) A COTAHUASI (KM 255+281), PROVINCIA DE CONDESUYOS, LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONGITUD 31.101 KM	SUMA ALZADA	Galón	S/ 1'306,800.00 (Un millón trescientos seis mil ochocientos con 00/100 soles)



Resolución de Administración

Nº 118 - 2025-GRA/GRTC-OA

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 032-2025-GRA/GRTC,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de Contratación de ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1 PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO MECANIZADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: PTE RATA (KM 138+640) - REPRESA DE ARHATA (KM 143+070), SECTOR QUEÑUEALES KM 150+700 AL KM. 152+090 Y DE ALLAHUAY (KM 230+000) A COTAHUASI (KM 255+281), PROVINCIA DE CONDESUYOS, LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONGITUD 31 101 KM, conformado bajo el siguiente detalle:

Nº	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SEC. FUN. META	Certificación Presupuestal	Valor Estimado
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-GRA/GRTC -1	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1 PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO MECANIZADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: PTE RATA (KM 138+640) - REPRESA DE ARHATA (KM 143+070), SECTOR QUEÑUEALES KM 150+700 AL KM. 152+090 Y DE ALLAHUAY (KM 230+000) A COTAHUASI (KM 255+281), PROVINCIA DE CONDESUYOS, LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONGITUD 31 101 KM	05 Rubro 18 Canon y Sobrecanon Meta presupuestal 024 Mantenimiento Rutinario Mecanizado	Nº 0000000323	S/ 1'306,800.00 (Un millón trescientos seis mil ochocientos con 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el oficial de compras que se encargará de conducir el procedimiento de selección, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art 20° del TUO de la Ley N° 27444.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **05 JUN 2025**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES G.R.T.C.

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO TEFIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El presente es copia fija del original
de lo que soy fe
Fotataria: Milagros Lucia Carrion Estremaduro
Reg. N° 040 Fecha 05/06/2025